



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 32128/2019

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. GUZMAN, Rosana Gabriela (DNI N°: 22.714.234d), en la cual solicita convalidar materias rendidas en infracción al régimen de correlatividades;

CONSIDERANDO:

- Que a fojas 2 (dos) se adjunta certificado de materias rendidas de la alumna Sra. GUZMAN, Rosana Gabriela (DNI N°: 22.714.234) y según se desprende del informe de Área Alumnos a fojas 3 (tres) la recurrente rindió materias en infracción al régimen de correlativas, que además existían en vigencia dos planes de estudios y una situación de confusión académico administrativa en cuanto a correlatividades, por lo que se sugiere convalidar las materias;

- Que cuenta con el Visto Bueno de Asesoría Letrada de esta Facultad a fs. 5;

- Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 7, en sesión día 13-08-2019;

Por ello:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1º: Convalidar la asignatura Clínica Médica II, Clínica Quirúrgica II, Clínica Infectológica y sus correlativas rendidas en infracción al régimen de correlatividades por la alumna Sra. GUZMAN, Rosana Gabriela (DNI N°:22.714.234), teniendo en cuenta el visto bueno de Asesoría Letrada y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Art. 2º: Registrar y Comunicar.

